



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de septiembre de 1988

Número 63

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 7/974-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Pedro Denxhie, municipio de Aculco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 03547 de fecha 16 de mayo de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Pedro Denxhie, municipio de Aculco, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 11 de abril de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 20 de abril de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 17 de junio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal

de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 18 de julio de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarlos personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 30 de junio de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo

Tomo CXLVI | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de sept. de 1988 | No. 63

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

##### COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado San Pedro Denxh'e, municipio de Aculco, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 3741, 3742, 3743, 3744, 3745, 3747, 3748, 3749, 3750, 3751, 3752, 3753, 3754, 3755, 3756, 3757, 3758, 3759, 3760, 3761, 3762, 3763, 3764, 3765, 3766, 3767, 3768, 3769, 3770, 3771, 3772, 3773, y 3774.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3740, 3745, y 3746.

(Viene de la primera página)

de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quejaron oportunamente por ofendidos los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 20 de abril de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose probado su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 20 de

abril de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo ante expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Pedro Denxh'e, municipio de Aculco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de los años consecutivos a los CC.: 1.—Claudio Hernández Trejo, 2.—Demetrio Valerio Torres, 3.—Silviano García Guerrero, 4.—Ma Tomasa Hernández Barrera, 5.—Esteban Hernández Álvarez, 6.—Mariano Ferrer Carranza, 7.—Hipólita Hernández Barrera, 8.—Cirila Maqueda Ferrer, 9.—Tomás Varela Valerio, 10.—Silveria Hernández Valerio y 11.—Juana Carranza Hernández. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Valentín Hernández Carranza, 2.—Daria García Álvarez, 3.—Crescencia Álvarez y 4.—Justino Valerio. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—01280358, 2.—01280362, 3.—01280374, 4.—01280433, 5.—01280450, 6.—01753628, 7.—02969956, 8.—02969961, 9.—02969978, 10.—02969980 y 11.—02969981.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Pedro Denxh'e, municipio de Aculco, del Estado de México, a los CC.: 1.—María Carranza Sánchez, 2.—Julión Valerio G., 3.—Lorenza Pérez Carranza, 4.—Félix Hernández Guerrero, 5.—Canuto Hernández Trejo, 6.—Avelino Ferrer Guerrero, 7.—Nicolás Guerrero Hernández, 8.—Félix Hernández Maqueda, 9.—Cirila Valerio Hernández, 10.—Dionisio Hernández Valerio y 11.—María Luisa Pérez Carranza. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Pedro Denxh'e, municipio de Aculco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, regístrese al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútense.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca México, a los 28 días del mes de julio de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

##### EDICTO

Exp. No. 252/988, Información de dominio, promueve **MARIA PALMA VIUDA DE MEJIA**, sobre un inmueble que se encuentra ubicado sobre el camino que va al Panteón del poblado de Capulitlán, municipio de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con Alfredo González; al sur: 15.00 m con camino que va al Panteón de Capulitlán y otra línea de cuatro metros 4.00 m con propiedad de Manuel López; al oriente: 145.00 m con panteón de Capulitlán y al poniente: 62.00 otra línea de 83.00 con propiedad de Manuel López.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, Toluca, México, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. **Bulmaro Díaz Serrano**.—Rúbrica.

3741.—30 Sept. 5 y 10 Oct.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE EL ORO

##### EDICTO

**C. MARIA JOSEFA MORALES ZACARIAS**

En el expediente 52/988 F., sobre juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por **JAVIER DIAZ TORRES**, en contra de usted, el juez del conocimiento, admitió la demanda y se ordenó el emplazamiento por edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por apoderado o gestor que pudiera representarla con el apercibimiento de que si no comparece por sí, y señala domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación. Dado en la ciudad de El Oro, Méx., a los 27 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. **Abdél S. Velasco González**.—Rúbrica.

3742.—30 Sept. 13 y 25 Oct.

### JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

##### EDICTO

**MARIA GUADALUPE CERVANTES I.**, en su carácter de representante legal de **IMPULSORA DE ESCUELAS DE PUEBLA, S. A. DE C. V.**, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inscripción en el expediente número 735/88, respecto del predio denominado "Guztitla o Pascualito" ubicado en la calle 16 de Septiembre esquina con calle Turbide sin número, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 7,000.00 m2. siete mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 84.34 m con resto del terreno que se reserva el vendedor; al sur: 84.34 m con avenida 16 de Septiembre; al oriente: 83.00 m con calle Turbide y al poniente: 83.00 m con resto de terreno que se reserva el vendedor.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 20 de septiembre de 1988.—C. Primer Secretario, Lic. **Gustavo A. Pecero Muciño**.—Rúbrica.

3743.—30 Sept. 17 y 31 Oct.

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTO

En el expediente número 1722/84, **DAVID PIMENTEL NAVARRO** por su propio derecho promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio ubicado en términos de la colonia Independencia, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 1,239.50 m2. y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 51 m con calle; al sur: en línea quebrada de 17.30 m, 13.09 m y 30.00 m con propiedad particular; al oriente: en 22.40 m con calle; al poniente: en 24.80 m con calle, por auto dictado el día veinticuatro de los corrientes se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación del presente, llamando por este conducto a toda aquella persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble en cuestión, lo haga valer en la vía y forma que le convenga.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. **José Luis Jiménez Yáñez**.—Rúbrica.

3744.—30 Sept. 5 y 10 Oct.

### JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTO

**MARIA RAMOS VIUDA DE DIAZ** ha promovido ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información de dominio bajo el número de expediente 1211/76, Primera Secretaría, respecto del predio que se encuentra ubicado en el paraje denominado Los Olivos, del pueblo de San Miguel Chalma, correspondiente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.40 m con una zanja; al sur: 14.10 m con calle privada Clavel; al oriente: 14.40 m con el señor Cruz Ramirez; al poniente: 16.45 m con el señor Félix Molina.

Con una superficie de: 215.00 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en periódico La Provincia que se edita en esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante este juzgado. Se expiden a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. **José Sánchez Carbajal**.—Rúbrica.

3745.—30 Sept. 5 y 10 Oct.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE JILOTEPEC

##### EDICTO

**HERMENEGILDO CASTILLO GABRIEL** promueve ante este H. juzgado bajo el expediente número 278/988, diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener sobre un predio, ubicado en la Ranchería de Santa María, municipio de Chapa de Mota, distrito judicial de Jilotepec, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes; al norte: 189.00 m linda con comunidad ejidal; al sur: 189.00 m linda con camino público; al oriente: 261.00 m linda con fracción No. 36 de la Comunidad Ejidal de Santa María y al poniente: 254.00 m linda con Eladio Vilchiz y Amelia Alcántara.

Con una superficie de 49,000.00 cuarenta y nueve metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México y se llama a quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide el presente a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario Civil, P.D.D. **J. Guadalupe Valjejo Gabriel**.—Rúbrica.

3747.—30 Sept. 5 y 10 Oct.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 650/88.  
SEGUNDA SECRETARIA.

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

DANIEL VALDEZ TRINIDAD le demanda en la vía ordinaria el il la usucapión del lote de terreno número 27, manzana 39, Col. Loma Bonita de esta ciudad, que mide y linda; norte: 20.10 m con lote 26, sur: 20.10 m con lote 38; oriente: 10.00 m con calle Miguel Hidalgo y poniente: 10.00 m con lote 7, haciéndole saber al demandado que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se le seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de circulación de esta ciudad. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 9 de septiembre de 1988.—Doy fe.—L. C. Segundo Secretario, Lic. Cristina Soteno Reyes.—Rúbrica.

3748.—30 Sept. 13 y 25 Oct.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 649/88.  
PRIMERA SECRETARIA.ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y  
ALICIA GOMEZ DE ROMERO

RAUL RUBIO LOPEZ les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 41 de la manzana 82 de la colonia Ampliación general José Vicente Villada, super 44, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 17.00 m con lote 40; al sur: 17.00 m con lote 42; al oriente: 9.00 m con calle 3 o Santa Mónica; al poniente: 9.00 m con lote 18, teniendo una superficie aproximada de 153.00 m<sup>2</sup>. Haciéndoseles saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días que empezarán a contar al día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoseles las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

3749.—30 Sept. 13 y 25 Oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1144/88.

CECILIA SALAS GUZMAN promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno sin nombre, ubicado en términos de la Ranchería de Cozotlán, municipio de Teotihuacan de Arista, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con Juventino García; al sur: 20.00 m con Salvador Ramírez; al oriente: 10.00 m con Emma Ramírez y al poniente: 10.00 m con camino, teniendo una superficie aproximada de doscientos metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, México, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

3750.—30 Sept. 17 y 31 Oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1026/88.

MANUEL OLIVA MARTINEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "Huevotenco", ubicado en el pueblo de San Francisco Mazapa, perteneciente al municipio de San Juan Teotihuacán de Arista, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 54.00 m con Valentín Oliva Campos; al sur: 54.75 m con Federico Guerra; al oriente: 150.00 m con Juan Oliva Martínez y al poniente: 150.00 m con Cupertino Olvera, con una superficie total de 8,156.25 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dados en Texcoco, México, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

3751.—30 Sept. 5 y 10 Oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1025/88.

PRIMERA SECRETARIA.

MANUEL OLIVA MARTINEZ promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "Tecuahuacán", ubicado en pueblo de San Francisco Mazapa, del municipio de San Juan Teotihuacán de Arista, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.30 m con lindero del llano de San Martín de las Pirámides; al sur: 32.00 m con hermanos Michel; al oriente: 179.00 m con Fidel Oliva y Samuel Monroy; al poniente: 179.00 m con Juan Oliva Martínez, con superficie total de 5,370.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca. Dados en Texcoco, Estado de México, a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3752.—30 Sept. 5 y 10 Oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1024/88.

RAFAEL CARRANZA GOMEZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "San José", ubicado en términos de la Ranchería de Cozotlán, municipio de San Juan Teotihuacán de Arista, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,600.00 m<sup>2</sup> y mide y linda; al norte: 56.20 m con Virginia Minkis; al sur: 48.70 m con Angela García; al oriente: 30.00 m con Carmen Palacios y al poniente: 30.00 m con camino.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los once días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

3753.—30 Sept. 17 y 31 Oct.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE 450/88.

TERCERA SECRETARIA.

JOSEFINA GOMEZ DE SERVIEN promueve por su propio derecho, ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, juicio ordinario civil, otorgamiento y firma, en contra de Gregorio García Escobar, respecto del lote de terreno número cuatro, de la manzana catorce, de la Ampliación Norte fraccionamiento Nuevo Pasco de San Agustín, Estado de México, se dictó el siguiente auto que a la letra dice: Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Por presentada a Josefina Gómez de Servien, como se pide y toda vez que no fue posible localizar el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese la presente demanda por edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación. Fíjese además en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195, del Código de Procedimientos Civiles. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica

3754.—30 Sept. 13 y 25 Oct.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y  
ALICIA GOMEZ DE ROMERO

MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ SALAZAR le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 32 manzana 65 super 43 colonia Ampliación Vicente Villada y que mide y linda; al norte: 17.15 m con lote 31; al sur: 17.15 m con lote 33; al oriente: 9.00 m con calle Mixcoac, y al poniente: 9.00 m con lote 7; con una superficie de aproximadamente 154.38 m<sup>2</sup>. haciéndoles de su conocimiento que deberán apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Cristina Soteno Reyes.—Rúbrica.

3755.—30 Sept. 13 y 25 Oct.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1150/87.

SEGUNDA SECRETARIA.

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

MARIA DE LOS ANGELES ESTRADA DE ALVARADO les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 20 de la manzana 15 de la colonia José Vicente Villada, de esta ciudad que mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 21; al sur: 21.50 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con lote 5; al poniente:

10.00 m con calle Condesa, haciendo le su conocimiento que deberá apersonarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días, apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en cuanto al término de treinta días para que se apersona al presente empezará a contar a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación de esta ciudad y fíjese una copia del mismo en la puerta de este H. juzgado. Ciudad Nezahualcóyotl, México a primero de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Cristina Soteno Reyes.—Rúbrica.

3756.—30 Sept. 13 y 25 Oct.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIBEL VILLANUEVA ROMAN

ALFONSO GUILLEN NAVARRETE en el expediente número 10/88 que se tramita en este juzgado la demanda el divorcio necesario; la disolución del vínculo matrimonial que los une; los gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3757.—30 Sept. 13 y 25 Oct.

## JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

JUAN CARLOS OLIMON MERAZ promueve expediente 1058/88-2, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el municipio de Huixquilucan, Méx., denominado "Meza del Polvo", que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie; al norte: en una línea irregular y de 17 tramos en dirección poniente a oriente: la primera de 69.40 m segunda 59.00 m tercera 29.60 m cuarta 42.00 m quinta 32.35 m sexta 30.45 m séptima 59.15 m estas colindando con el señor Manuel Ampudia, octava 32.00 m novena 68.25 m décima 30.00 m décima primera 85.40 m y décima segunda 11.25 m décima tercera 26.11 m décima cuarta 50.40 m colindando estas con terrenos de la sociedad denominada Carrera de Caballeros, décima quinta 36.40 m décima sexta 54.95 m décima séptima 58.20 m colindando estas con el señor Manuel Ampudia; al sur: en una línea irregular de 15 tramos siguiendo de oriente a poniente, la primera de 70.80 m segunda 53.25 m tercera 54.50 m cuarta 41.20 m quinta 28.90 m sexta 67.10 m séptima 74.55 m octava 59.85 m novena 47.55 m colindando estas con terreno de la sucesión de Juana Bernal, décima de 41.00 m décima primera 53.40 m décima segunda 50.90 m décima tercera 39.35 m décima cuarta 39.00 m colindando todas con Manuel Ampudia, décima quinta 51.50 m colindando con terrenos de la sucesión de Juan Bernal; al oriente: en dos tramos, la primera 175.30 m la segunda 117.38 m colindando con terrenos de la sociedad Meza del Polvo; al poniente: en 147.10 m colindando con terreno baldío. Con una superficie total de ciento veintinueve mil seiscientos veinticinco metros cuadrados con treinta y cinco centímetros.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México y de esta localidad, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se expide el día ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Jesús Contreras Suárez.—Rúbrica.

3758.—30 Sept. 5 y 10 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

EXPEDIENTE 1293/88.

JOSE MANUEL PLIEGO ARGUELLES promueve en el expediente Primero de lo Civil de este distrito judicial diligencias de información ad perpetuum, promovido por el mismo respecto de un terreno denominado "Tejocote" que se encuentra ubicado en el pueblo de Tecamachalco, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 19.10 m con calle Pastor; al sur: 19.10 m con Ofelia Domínguez; al oriente: 107.95 m con David Moreno Fernández; al poniente: 107.95 m con la empresa Embases Plásticos de México, S. A., con una superficie de 2562 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México. Se expiden a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 3759.—30 Sept. 5 y 10 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

FIDEL SALVADOR GARCIA LOPEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuum, expediente 1713/88, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "La Loma", ubicado en San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, y a este distrito, que mide y linda al norte: 23.59 m con Marcelino Guzmán Gómez, al sur: 23.50 m con Salvador González Calzada, al oriente: 17.00 m con calle sin nombre, al poniente: 17.00 m con Alfonso Gutiérrez, de superficie 399.50 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en Toluca México. Y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el 19 de agosto de 1988.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica. 3760.—30 sept. 5 y 10 oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

RAMIRO SOTO LEYVA promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del terreno de común repartimiento denominado "sin nombre", ubicado en el pueblo de Santiago Tepalcapa, Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Benigno Hernández; al sur: 20.00 m con callejón sin nombre; al oriente: 9.90 m con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 16.60 m con Rosa García, de superficie: 205.00 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en Toluca México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Morales.—Rúbrica. 3761.—30 sept. 5 y 10 oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

Expediente Núm. 1497/88

MARGARITO GALICIA MARTINEZ promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Chamacuero", ubicado en el pueblo de Santiago Tepalcapa Cuautitlán Izcalli, de este Distrito Judicial, que mide y linda, al norte: 13.00 m con calle pública, al sur: 13.00 m con Asunción Cervantes, al este: 17.00 m con callejón, al oeste: 17.00 m con Rita Cervantes; de superficie 221.00 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se edita en Toluca México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da a los veintinueve días del mes de agosto del mismo año (1988).—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 3762.—30 sept. 5 y 10 oct.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

RAUL GONZALEZ PEREZ promueve diligencias de información de dominio.—Exp. No. 1034/988, de un terreno ubicado en el Paseo Tollocan sin número colonia Electricistas, de esta ciudad de

Toluca, Estado de México que mide y linda: norte: 20.50 m con Maricruz Castro Ricalde; sur: 25.00 m con Francisco Alvarez Gertrudis, oriente: 12.80 m con privada sin nombre y poniente: línea quebrada de dos dimensiones una de 6.20 m y otra de 6.70 m por ambas con Paseo Tollocan, que es la de su ubicación, con superficie de 292.33 m<sup>2</sup>.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 13 de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3763.—30 sept, 5 y 10 oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

Expediente Núm. 1200/88

ANA MARIA HERRERA QUEZADA promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del terreno denominado Tlatectipac, ubicado en calle Ciprés número 8 del barrio de La Purificación del municipio de San Juan Teotihuacán, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.96 m con calle Ciprés; al sur: 13.90 m con predio de Socorro Herrera; al oriente: 26.95 m con privada de Ciprés y al poniente: 28.55 m con Jorge Baños Calvillo.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. M<sup>ta</sup> Guadalupe Fátima Pineda Domínguez.—Rúbrica.

3764.—30 sept, 5 y 10 oct.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 495/88.

ROSENDO GARCIA ATILANO promueve información ad perpetuum, promovidas por, se dice respecto del terreno denominado Jerusalén, ubicado en el barrio de La Trinidad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 125.00 m con Concepción García; sur: 94.00 m con Juana Franco; oriente: 8.60 m con Jagüey; poniente 42.00 m con Rosafé Vargas.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Otumba, Méx., a 27 de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

3765.—30 Sept., 5 y 10 Oct

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 404/88

ROSENDO GARCIA ATILANO promueve información ad perpetuum, respecto del terreno denominado "Xaltepa", ubicado en el barrio de La Trinidad de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 68.00 m con camino; al sur: 68.88 m con camino; al oriente: 222.60 m con Francisco Aco; al poniente: 222.60 m con Eladio Ortiz.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y otro de mayor circulación.—Otumba, México, a 27 de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

3766.—30 Sept., 5 y 10 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTO**

Exp. 1096/88, CATALINA ORTEGA SANCHEZ promueve diligencias informaciron ad perpetuum, respecto terreno denominado "Teperaxco", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: norte: 12.25 m linda con Severiano Córdoba; sur: 7.25 m con calle de La Rosa; oriente: 147.00 m con Irene Constantino.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., C. P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

3767.—30 Sept., 5 y 10 Oct.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

En el expediente 293/88, JORGE VICTOR IBARRA DIAZ demanda de la señora CATALINA CARBAJAL FLORES, la nulidad de matrimonio celebrado entre ella y el citado señor JORGE IBARRA DIAZ, el C. Juez ordenó se verificara el emplazamiento en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda autorizándose la expedición de los edictos para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la demandada que deberá presentarse a este juzgado, por sí, por gestor o apoderado a la represente, a dar contestación a la demanda formulada en su contra dentro de los treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento legal, que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole a la demanda, las subsecuentes notificaciones en los estrados de este juzgado. Lerma de Vilada, Méx., 19 de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia, Lic. Fernando Meudietz Carbajal.—Rúbrica.

3768.—30 Sept., 13 y 25 Oct.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente número 1961/86, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ELCY SANTIN MECERRIL, como apoderado de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., en contra de ABRAHAM MIRAMON PEÑA y ELVIRA MIRAMON PEÑA. El C. Juez Tercero de lo Civil señaló las diez horas del día trece de octubre del año en curso para que tenga lugar primera almoneda de remate de un terreno con construcción y maquinaria ubicado en la avenida Ejército del Trabajo (número, en Santiago Tilapa, municipio de Santiago Tianguistenco, México; el terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 23.75 m con calle; sur: en dos líneas de 17.96 m y 4.13 m con propiedad particular; oriente: 19.66 m con Bartolo Olvera poniente: en dos líneas 17.70 m y 1.95 m con propiedad particular. La construcción consta de dos plantas; planta baja compuesta de sala, recepción, despacho, sala de juntas, dos baños y bodega; planta alta compuesta de tres salas, vestidor. De la maquinaria: (6) máquinas recta, Brother, (2) máquinas Overlock Brothe, (1) máquina Durkopp, máquina debidadora, máquina bordadora, plancha de vapor, costadora de 5" Mod. Facer, mesa corta. Anunciándose la misma por medio de edictos que se publicaran en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces en tres días hábiles y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado de Primera Instancia de Tenango del Valle, México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2'894,015.00 (veintidós millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos 00/100) en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3769.—30 Sept., 3 y 4 Oct.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente 581/988, PETRA CAMACHO MELIA promueve por su propio derecho y en virtud de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio para acreditar la propiedad que dice tener sobre un predio localizado en el poblado de Mexicalzingo, México, siendo este rustico y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.50 m con Pastor Villava; al sur: 15.50 m con María Arzate; al oriente: 162.50 m con Crisóforo Becerril; al poniente: 162.50 m con Sotero Fuentes; teniendo una superficie de 2518 m<sup>2</sup>. Y otro predio localizado también en el poblado de Mexicalzingo y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 m con Pastor Villava; al sur: 62.50 m con María Arzate; al oriente: 162.50 m con carretera a Mexicalzingo; y al poniente 162.50 m con Crisóforo Becerril, con una superficie total de 6459 m<sup>2</sup>.

Por lo que el C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a 20 de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Serafín Rubén Ortiz Bueno.—Rúbrica.

3770.—30 Sept., 5 y 10 Oct.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente número 100-928, MARIA ANTONIETA MARIA RUJH, ABDIAS, MOISES FIGUEROA y GEMIMA de apellidos LEON RODRIGUEZ, promueven diligencias de información de dominio sobre una finca de terreno ubicada en San Pedro Totoltepec de este municipio y distrito con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del vértice más al noreste una línea con dirección al sur-este en 174.20 m con Manuel Nech; otra línea con dirección al noroeste en 88.60 m con calle Morelos; otra línea que quiebra hacia el norte en 59.40 m con zanja; otra línea que quiebra hacia el noreste en 27.05 m con zanja; y por último otra línea con dirección al oeste hasta cerrar el perímetro en 71.65 m con camino de terracería y Vicente Garza.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan.—Toluca, México, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Morales Pacheco.—Rúbrica.

3771.—30 Sept., 5 y 10 Oct.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 118/88

TERCERA SECRETARIA.

MARIA ANA GARCIA LIMUS promueve diligencias de información de dominio respecto del predio con casa sin denominación ubicado en la esquina que forman las calles de Ocoyoc y Plaza Juárez del municipio de Tepicaxtoco, de este distrito judicial, que mide y linda al norte: 23.30 m con Roberto Osle Olivares; al sur: 25.30 m con plaza Juárez, al oriente: 27.50 m con calle Ocoyoc; al poniente: 18.00 m con Blanca García Vidala de Gómez; superficie aproximada de 633.50 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

3772.—30 Sept., 5 y 10 Oct.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 112/88.

TERCERA SECRETARIA.

RANDY GALAMEL RAMIREZ DIAZ promueve diligencias de dominio, respecto de un terreno ubicado en las calles de avenida Juárez y calle Morelos del municipio de San Vicente Chilolapa de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 21.25 m con avenida Juárez; al sur: 21.26 m con Antonio Hernández Hernández; al oriente: 7.41 m con Angel Trigueros Jiménez; al poniente: 6.61 m con calle Morelos; teniendo una superficie aproximada de 149.18 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca.—Texcoco, Estado de México, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

3773.—30 Sept., 5 y 10 Oct.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

TERESA TORRES ALCALA

ESTEBAN MEJIA RANGEL, en el expediente número 1394/88, que se tramita en este juzgado le demanda la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos LUIS MANUEL, ELODIA y VIOLETA, todos de apellidos MEJIA TORRES. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José I. Guzmán García García.—Rúbrica. 3774.—30 Sept. 13 y 25 Oct.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTO**

Exp. 410/88, ENRIQUE TRUJILLO GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Shyperes, Ex hacienda de Tepetzongo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo mide y linda; norte: 42.00 m con Sabino Arriaga; sur: 19.50 m con Miguel Ceballos; oriente: 103.60 m con propiedad que fue de Maximiliano Ceballos, poniente 95.00 m con Maximiliano Ceballos. Superficie aproximada: 3,694.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 26 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 3746.—30 Sept. 5 y 10 Oct.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTOS**

En el expediente número 695/88, NAZARIO GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el barrio de Guadalupe, de la cabecera municipal de Villa Guerrero México, teniendo una extensión superficial de 1,478.00 m2, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: norte: 30.00 m con Ramualdo Ortega; sur: 29.10 m con Rodrigo Acasoa; oriente: 50.80 m con Maria Sánchez de Ordoñez, poniente: 49.20 m con Cutberto Herrera.

El C. registrador de la propiedad del distrito judicial de Tenancingo, México, dio entrada a la promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

A solicitud del interesado se expide el presente a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Tenancingo, México.—Doy fe.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 3775.—30 Sept. 5 y 10 Oct.

En el expediente número 692/88, ROBERTO VAZQUEZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el barrio de San Miguel, del municipio de Coatepec Harinas México, el cual tiene una extensión superficial de 4,649.00 m2, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: norte: 17.20 m con vereda; sur: 45.00 m con Dolores Romero; oriente: 131.00 m con Atala Vazquez; poniente: 368.00 m con Asunción Hernández.

El C. registrador de la propiedad del distrito judicial de Tenancingo, México, dio entrada a la promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

A solicitud del interesado se expide el presente a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Tenancingo, México.—Doy fe.—El C. Registrador de la Propiedad Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 3775.—30 Sept. 5 y 10 Oct.

En el expediente número 692/88, HUMBERTO LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la Loma de Acuitlapilco, del municipio de Coatepec Harinas México, el cual tiene una extensión superficial de 10,320.00 m2, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: norte: 240.00 m con la parte restante de ese predio; sur: 245.00 m con Dolores Romero; oriente: 41.00 m con calle Nacional; poniente: 45.00 m con propiedad de Juan Esquivel.

El C. registrador de la propiedad del distrito judicial de Tenancingo, México, dio entrada a la promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

A solicitud del interesado se expide el presente a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho en la ciudad de Tenancingo, México.—Doy fe.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 3775.—30 Sept. 5 y 10 Oct.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
EDICTOS**

Exp. 381/83, JUAN ROSAS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Los Ocotes, del municipio de Temascaltepec, Méx., distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 137.00 m linda con el señor Patricio Luján, sur: 85.50 m linda con Aurelia López; oriente: dos líneas: una de 42.00 m y otra de 49.50 m linda con el señor Sixto Espinoza; poniente: 166.80 m linda con los señores Florencia Espinoza y Cosme Gutiérrez; superficie aproximada: 14,367.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx. a 27 de septiembre de 1988.—El C. Registrador Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3746.—30 Sept. 5 y 10 Oct.

Exp. 389/88, RAFAEL SANCHEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Tenería, del municipio de Tezupilec, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 203.10 m linda con el señor Ciro Ramírez López; sur: 246.00 m colinda con Bienes Comunales de San Gabriel Cuentele; oriente: 545.05 m colinda con Ciro James López y Daniel y/o., poniente: 107.05 m colinda con camino que conduce al panteón, superficie aproximada: 143,285.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3746.—30 Sept. 5 y 10 Oct.

**EL SABIO NO CASTIGA POR VENGANZA DE LO PASADO, SINO POR MEDIO DE LO PRESENTE.—Séneca.**